



MINISTERIO DE  
HACIENDA



## RESOLUCIÓN GENERAL N° 50

**POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS LIQUIDEN EL IRACIS DE ACUERDO AL RÉGIMEN GENERAL PREVISTO EN LA LEY N° 125/91 Y SUS MODIFICACIONES.**

Asunción, 26 de diciembre de 2014

**VISTO:** La Ley N° 125/1991; el Decreto N° 6.359/2005; la Resolución N° 1.346/2005; y

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de la formalización, regularización y mejoras del sistema de transporte público de pasajeros en que se encuentra abocado el Gobierno Nacional, es necesario derogar el régimen presunto de liquidación del Impuesto a la Renta de Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios previsto para las empresas que se dedican a esta actividad económica.

Que entre los lineamientos de la actual política fiscal del país, se busca propender a la generalización de los distintos regímenes de liquidación de tributos vigentes a la fecha, a fin de dotar al sistema tributario nacional de mayor igualdad y transparencia.

Que la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria se ha expedido en los términos del Dictamen DEINT N° 152 de fecha 26 de diciembre de 2014.

**POR TANTO,**

### LA VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Las empresas de transporte público de pasajeros, tanto urbanos e interurbanos, como las que prestan servicios de corta, media y larga distancia, deberán liquidar y abonar el Impuesto a la Renta de Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios (IRACIS) por el Régimen General de Liquidación - Régimen Contable, previsto en el Libro I, Título 1, Capítulo I de la Ley N° 125/91 y sus modificaciones.

**Artículo 2°.-** Derogar los artículos 8° y 9° de la Resolución N° 1.346/2005.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2015.

**Artículo 4°.-** Publicar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Fdo.: MARTA GONZÁLEZ AYALA  
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN**



*Mónica Acuña Ruiz Díaz*  
Mónica Acuña Ruiz Díaz - Jefa Interina  
Departamento de Gestión Documental  
S/ Res. M.H. N° 273/14

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**